



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 76001-31-10-010-2023-00256-00 – MUERTE PRESUNTA – SILVIO WILSON CABRERA ENRIQUEZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, comunicaciones procedentes de la Fiscalía General de la Nación y la Registraduría Nacional del Estado Civil. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2023.

Escribiente 01

Radicado: 76001-31-10-010-2023-00256-00

Auto No. 2708

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

En el presente proceso de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Muerte Presunta por Desaparecimiento del señor Silvio Wilson Cabrera Enríquez, promovido mediante apoderada Judicial por la señora Gisela Fernanda Cabrera Barrera, se agregarán para que obren y consten las respuestas allegadas por las siguientes entidades:

- Fiscalía General de la Nación – Fiscalía 13 Especializada – Unidad de Desaparición Forzada Nariño informó que, previa consulta en su base de datos interna, encontró que efectivamente a esa Fiscalía correspondió la asignación de la investigación de la referencia, la que se encuentra en etapa de indagación, en estado ACTIVA, en desarrollo de programa metodológico, con resultado negativo para el hallazgo de la presunta víctima. (archivo 029).
- Registraduría Nacional del Estado Civil remitió información sobre el lugar donde se encuentra actualmente habilitado para sufragar el señor Silvio Wilson Cabrera.¹

De otro lado, informó que, a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado se encuentra en estado activo².

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali - Valle del Cauca,

¹ Archivo 028

² Archivo 030



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 76001-31-10-010-2023-00256-00 – MUERTE PRESUNTA – SILVIO WILSON CABRERA ENRIQUEZ

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obren y consten las respuestas procedentes de la Fiscalía General de la Nación y la Registraduría Nacional del Estado Civil.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b4373fa3ac176f2e417d127d8463aed801a229c27cca6a129bff2c71ed657ef**

Documento generado en 14/12/2023 04:59:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>